

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**PARLA NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 271 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña María del Carmen Aguado Ortega, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra doña Cristina Alcázar Morales, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la entidad actora la suma de 7.837,20 euros, con los intereses legales, con la imposición de costas del juicio.

Contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación para su sustanciación en la Audiencia Provincial de Madrid.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Cristina Alcázar Morales se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Parla, a 8 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.435/13)

